



Bogotá, D.C.

Ingeniero:

OSCAR ROBAYO VILLAMIL

Representante Legal

Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1ª No. 14-24 Anillo Vial.

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20161018000002635
Fecha: 18/10/2016 01:49:32 p.m.
Usuario: jvelandia
Persona / Contacto: ANDRES FIGUEREDO SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación listados N° 29 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje La Libertad de conformidad con la Resolución del Ministerio de Transporte 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No 2016-409-080903-2 del 12 de Septiembre de 2016, donde remiten el "Envió No. 29 Aprobación solicitudes tarifa diferencial peaje Ocoa – Peaje La Libertad" y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Listado N° 29

No. GRAL	No. ACTA DE APROBACION	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	# PLACA
51	ACTA 29	1	56	RAFAEL ALIRIO MARTIN GOMEZ	19143717	MKY294



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es avalada la solicitud remitida por el concesionario y la interventoría conforme él envió No. 29 de revisión de requisitos con radicado 2016-409-080903-2.

Con esta aprobación se completa un total de 51 beneficios aprobados para el peaje La Libertad, conforme la resolución 1130 de 2015, por lo que a la fecha quedan 16 beneficios disponibles.

Atentamente,


ANDRES FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Crhistian E. Rodriguez R. – Asistente Supervisión Proyecto MVM IP
Revisó: Frank López Jiménez –Supervisor Proyecto MVM IP
Rad. Padre Nro. 2016-409-080903-2.
GADF-F-012


MVM IP 670